

EL MAL NEGOCIO DEL ENSANCHE DE LA ZURRIOLA

MANTENEMOS NUESTRAS AFIRMACIONES

AHORA, QUE HABLE EL MUNICIPIO

LO QUE IMPORTA CONSIGNAR

Esta campaña ha tenido por objeto mostrar á la opinión pública toda la formidable y lamentable equivocación sufrida por la Corporación municipal que aprobó el contrato de 1919 con la Sociedad Inmobiliaria del Gran Kursaal.

Y ha tenido y tendrá por objeto promover un movimiento de opinión honrada y amante de San Sebastián que lleve á estudiar, á quien corresponda, el medio de remediar en lo posible, aquella equivocación.

No puede admitirse en buena moral—como dice "El Pueblo Vasco"—que un contrato bilateral se altere porque convenga á una sola de las partes contratantes.

Pero una buena moral no admite tampoco los beneficios exajerados en perjuicio de los demás.

Y aunque los modernos tiempos de acaaparadores y negociantes han establecido la frecuencia en las ganancias excesivas, la Ley moral continúa existiendo y debe practicarse... aunque no se practique.

En un contrato bilateral, las partes tienen obligación de cumplir escrupulosamente sus compromisos.

Nosotros creemos que la Inmobiliaria no lo ha cumplido y en esa falta de cumplimiento nos basamos para pedir un remedio en lo posible.

Ya hemos dicho que se señaló en el contrato de 1919, como se había hecho en el de 1914, que el terreno sobre el cual había de edificarse el Kursaal, tenía que ser de 12.000 metros cuadrados. Y sin embargo ha destinado un terreno menor.

Hay otro motivo que ayer apuntábamos

Las personas débiles necesitan kassium

Si os falta la fuerza, energía, vigor y resistencia; si os embarga aquella sensación de agotamiento y cansancio, señal es de que vuestros nervios necesitan fosfato y hierro vuestra sangre. El fosfato ó el hierro, separadamente y de por sí, son insuficientes; ambos han de obrar juntos. Para tal fin, nada como el Kassium. Una pastilla tomada con las comidas, tres veces al día, restaura la energía nerviosa, enriqueciendo la sangre de manera casi milagrosa. Adquirir en vuestra farmacia una cantidad de Kassium suficiente para el tratamiento de dos semanas; sólo cuesta Ptas. 4'50, ó sea 0'30 diarios, y tomado según las instrucciones. Si al cabo de las dos semanas no experimentais mejoría, encontrándoos más fuerte que meses antes; si vuestros ojos no tienen más brillo y vuestros nervios más fuerza; si vuestro sueño no es más profundo y no habeis aumentado vuestro vigor y vitalidad, podeis recuperar vuestro dinero con tan sólo pedirlo, y el Kassium no os habrá costado nada.

De venta en todas las farmacias.

Puede obtenerse en Bilbao en los establecimientos siguientes:

BARANDIARAN y CIA., Camino de la Peña; CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, Muelle de Uribitarte, 13. En Pamplona: MANUEL NEGRILLOS, Mayor 57; VALENTIN MARQUINA, Nueva 2, y en San Sebastián: F. CASADEVANTE, Garibay 43; DIONISIO ELZAURDY, Plaza Guipúzcoa 6; DANIEL TORNERO, Plaza Guipúzcoa 9; UNION FARMACEUTICA GUPUZCOANA, Isabel la Católica 14; BARRENECHEA HERMANOS, San Marcial 31; J. VIDAUR, Hernani 11.

como posible motivo de discusiones judiciales. El de la falta de personalidad del Ayuntamiento para efectuar la concesión de 1919. Está reconocido el derecho de varios propietarios á la mitad aproximadamente de los terrenos que habían de obtenerse de la margen derecha del Urumea.

El Ayuntamiento ha hecho cesión de todos los derechos. Y como esto no puede ser, la reclamación de uno sólo de los propietarios puede servir para provocar un serio conflicto por falta de personalidad de uno de los contratantes.

LOS QUE HICIERON EL CONTRATO

En su número de ayer, "El Pueblo Vasco" publica los nombres de los señores que componían el Ayuntamiento que sancionó la escritura ruinosa para el Municipio, de que venimos ocupándonos.

Y estos nombres, entre los que figuran amigos polifélicos nuestros, constituyen un argumento para el colega, que quiere deducir de ello que por ser amigos nuestros no pueden equivocarse.

Todo ello no sirve más que para poner de manifiesto la nobleza de nuestra actitud, que sin reparar en quien hace una cosa, la censuramos ó la aplaudimos, según lo merezca á nuestro leal saber y entender.

Los que sancionaron el contrato de 1919 obraban con la mejor buena fe. Eso no lo hemos discutido ni lo hemos dudado. Pero los que lo hicieron sufrieron una equivocación. Y esa equivocación supone millones de pesetas.

EL TERRENO DEL KURSAAL

Se quiere emplear como argumento para probar que son "gastos" las cantidades empleadas en el edificio del Kursaal, el de que según la escritura, el terreno en que se va á construir dicho edificio no lo puede vender.

Efectivamente, no lo puede vender porque tiene que construir el Kursaal. Pero una vez construido puede vender el edificio. Y si el solar solamente vale seis millones, es de suponer que con edificio valdrá algunos reales más.

Querer considerar como gastos los de construcción de este edificio, es repetir las cuentas del señor que al hacer la liquidación de sus gastos anuales, decía:

—Este año he gastado treinta mil duros más que el año pasado.

Y al interrogarle cómo había sido tan manirroto, contestó:

—Es que he comprado una casa que me ha costado 31.000 duros.

Y además la sacaba un interés del 15 por 100.

LOS GASTOS DE LA INMOBILIARIA

Vamos á discutir con las cifras del adversario. A nosotros no nos importa que la Inmobiliaria gane poco ó gane mucho en el negocio emprendido. A nosotros no nos importa mas que los perjuicios que sufra el Ayuntamiento por la modificación de contratos, hasta llegar al que rije actualmente.

Y las cifras que dan los que defienden á la Sociedad Inmobiliaria, son las siguientes, según copiamos de "La Prensa":

	Pesetas
Construcción del muro	2.622.000
Construcción del puente	1.400.000
Urbanización y rellenos	3.000.000
Total	7.022.000

El presupuesto sólo es de 4.299.286, pero, en fin, vamos á dar por buenas las cifras que "La Prensa" publica y admitamos que la urbanización cueste tres millones y que el muro, desde 629.725 en que estaba presupuestado, se eleve á dos millones de pesetas más; y que el puente, para el cual sólo se presupuestaban 848.000 pesetas, cueste ahora 1.400.000 pesetas.

En total gasta, en GASTOS IMPRESCINDIBLEMENTE NECESARIOS PARA ADQUIRIR LOS TERRENOS GANADOS AL MAR, 7.022.000 pesetas.

Vamos á ver los ingresos.

LOS INGRESOS QUE OBTIENE

¿Se nos permite emplear las cifras de la Inmobiliaria? ¿No se dirá que traficamos los números, si lo hacemos?

Pues vamos á emplear las cifras que la Sociedad ha señalado como valor á sus terrenos, según escrituras públicas de ventas de terrenos otorgadas.

Los beneficios á obtener por venta de unos terrenos que debieron haber sido para el Municipio, son los siguientes:

	Pesetas
Por 2.000 metros cuadrados de terreno que vende al Ayuntamiento, al precio de 118 pesetas	236.000
Por 57.922,43 metros cuadrados que le quedan, después de descontar los destinados á Kursaal, y señalando el mismo precio de 530 pesetas metro á que vendió los adquiridos por el Sr. conde de Godó.	30.698.887,90
Valor de 11.588,70 metros cuadrados, que se destinan (en vez de 12.000 á que obligaba el contrato) para edificio del Kursaal.	6.142.011
Valor total de los terrenos que adquiere la Sociedad	
Inmobiliaria	37.076.898,90

BENEFICIOS A OBTENER

Según el precio señalado por la Inmobiliaria, sus terrenos, los que el Ayuntamiento de San Sebastián le ha regalado, valen 37.076.898,90 pesetas.

Según dice "La Prensa", que defiende, por estimarlo justo, á la Inmobiliaria, sus gastos son de 7.022.000 pesetas.

Luego los beneficios líquidos, absolutamente libres á obtener, son de pesetas 30.054.898,90. ¿Puede, en buena ley moral, estimado "El Pueblo Vasco", admitirse ese beneficio?

GRAVEDAD DE UNA AFIRMACION

En las cuentas de "La Prensa" hemos encontrado una afirmación que envuelve

una gravedad extraordinaria para el pueblo de San Sebastián.

Esto parece dar á entender que han aumentado los gastos de urbanización y rellenos.

Sólo había presupuestado para urbanización 821.561 pesetas á cargo de la Sociedad. Lo que pasara de esa cantidad había de pagarlo el Ayuntamiento. El presupuesto facultativo es de 26,96 pesetas el coste del metro cuadrado, en vez del señalado de 13,50. Es decir que el Ayuntamiento tendrá que emplear en la urbanización una cantidad aproximadamente igual á la que emplea la Inmobiliaria.

Y si según "La Prensa" la Inmobiliaria tiene que gastar en la urbanización y rellenos la suma de tres millones de pesetas, otra cantidad igual á la empleada en la urbanización tiene que pagar el Municipio.

Y si esto es así, si las cifras del colega responden á realidades, resultará que el Ayuntamiento tiene que pagar una cantidad muy superior á la de 1.300.000 pesetas que nosotros dimos desde el primer día y que HA RECONOCIDO COMO CIERTA "La Prensa".

Si esto es así, no sólo hay el peligro de un pleito sino que según los argumentos empleados por el citado periódico vespertino, el Ayuntamiento tendrá que pagar una cantidad superior á la establecida.

CREENCIA GENERAL

Hasta que el concejal señor Torrijos en el salón de sesiones y nosotros en estas columnas hemos recogido y desmenuzado la cuestión del Ensanche de la Zurriola en la margen derecha del Urumea, la opinión

Informaciones de interés

Acerca de la crisis arména de Eibar. Pág. 6

Nuestra página literaria Pág. 7

En el Congreso se empezó á discutir ayer el proyecto de transportes . . Pág. 9

Las elecciones provinciales. Pág. 5

Últimas informaciones por teléfono. Pág. 10

Dr. R. Aramburu
PIEL, VIAS URINARIAS Y SECRETAS
PESAFLOIDA, 10, TELEFONO, 335
Consultas de once á una y de tres á cinco

Marcos y coronas

en billetes, vendo y compro a cambios ventajosos. Monedas de oro compro pagando altos precios. Casa Guiltarte, Hernani, 14.